

Datos Generales

Gaceta N°:	15316
Fecha de la Gaceta:	24/02/1965
Norma:	ACTO LEGISLATIVO
Número de Norma:	2
Fecha de la Norma:	31/01/1965
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU APROBACION

Título:	POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 119, 144, 162 Y 178 DE LA CONSTITUCION NACIONAL.
Comentario:	El referido Acto Legislativo modificó los Artículos 119, 144, 162 y 178 de la Constitución Política, sobre las funciones judiciales de la Asamblea Nacional, las atribuciones del Presidente de la República, y las funciones del Consejo de Gabinete. TEMAS RELACIONADOS: PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, ACTO LEGISLATIVO, ASAMBLEA NACIONAL, CONSTITUCION POLITICA, CONSEJO DE GABINETE.

Temas Relacionados

ACTO LEGISLATIVO
ASAMBLEA NACIONAL
CONSEJO DE GABINETE
CONSTITUCION POLITICA
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Referencias

ACTO LEGISLATIVO 2						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
ACTO LEGISLATIVO 2						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
CONSTITUCION POLITICA (1946)	xxxx	04/03/1946	9938	04/03/1946	REFORMA PARCIALMENTE	El presente Acto Legislativo reformó el ordinal 1 del Artículo 119, el ordinal 18 del Artículo 144, el ordinal 3 del Artículo 162 y el ordinal 1 del Artículo 178 de la Constitución Política.

Jurisprudencia Constitucional
